

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
DIVISION HACIENDA

CIRCULAR N° 4/04
Ref.: Cuentas Bancarias Com. Fomento

Montevideo, 8 de julio de 2004.

Señor Inspector Departamental, Nacional y/o Jefe de Oficina:

Atento a que el Directorio del Banco de la República Oriental de Uruguay dispuso que a partir del 1º/7/2004 todas las Cuentas de CAJA DE AHORROS paguen por concepto de Administración el equivalente a dos dólares americanos (US\$2.00) mensuales y que simultáneamente habilita a las Gerencias para que previo trámite de los autorizados a movilizar fondos de las cuentas de las COMISIONES DE FOMENTO se les pase las mismas al sistema de VALORES A LA VISTA ya que dichas cuentas No pagan por el servicio.

A los efectos de evitar el pago del costo financiero de este servicio bancario, se encomienda a los Señores Inspectores instruyan a los Señores Maestros Directores para que realicen a la brevedad en la Agencia Bancaria respectiva, la gestión solicitando el cambio de la cuenta de Caja de Ahorros del Centro Docente de su Dirección, a Valores a la Vista.

Saludan a usted atentamente.


OSCAR D. UMPIERREZ
Insp. De Tes. Dptales


JUAN A. FORNARO OXLEY
Tesorero General


Cra. ANABEL AIZPUN
Dir. Div. Hacienda

V'B'


Lic. TERESITA GONZALEZ DE TANTESIO
Directora General del C.E.P.